

La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

LA REFORMA DE LA ENCOMIENDA PANAMEÑA POR PEDRARIAS DÁVILA: FUENTE PARA SU ESTUDIO

Ma del Carmen Mena García

Universidad de Sevilla

El documento que aquí presentamos se encuentra inserto en el Auto entre partes promovido por "el Licenciado Gaspar de Espinosa, vecino de Tierra Firme, con el Licenciado Juan de Salmerón, oidor que fue de Nueva España, sobre los indios del cacique de Pacora" que reposa en los fondos del Archivo General de Indias de Sevilla¹.

En principio, tal y como sugiere la denominación y tipología de la citada fuente, el investigador acude a la misma esperando hallarse ante uno de los muchos y frecuentes pleitos de encomenderos que por la arbitraria actuación de ciertas autoridades y la codicia de algunos conquistadores se suscitaron en los primeros años de la conquista y colonización de las Indias.

En el caso que nos ocupa, el sujeto afectado fue el tristemente famoso Licenciado Gaspar de Espinosa, quien llegó a Castilla del Oro, o Tierra Firme en 1514 con la armada de Pedrarias Dávila y ocupó un lugar de privilegio junto al Gobernador como Alcalde Mayor, Lugarteniente y Capitán General, siendo favorecido, dada su amistad con el mismo, con la encomienda de Pacora, una de las más provechosas, sin lugar a dudas, a juzgar por los 234 indios con los que contaba y por los beneficios obtenidos de la misma, que a veces superaba los 3.000 pesos, sólo en concepto de rescate de oro con los indios². Además, el Licenciado tenía en explotación pesquerías de perlas, hatos de ganado y otras variadas y rentables actividades, entre las que merece

¹ "El Licenciado Gaspar de Espinosa, vecino de Tierra Firme, con el licenciado Juan de Salmerón, oidor que fue de Nueva España, sobre los indios del cacique de Pacora, en Castilla del Oro, y sus aprovechamientos, los cuales les fueron quitados a Francisco de Herrera que los administraba, en nombre del licenciado Espinosa que los poseía". AGI Justicia, 1042, pieza nº 1.

² Un mes antes de la reforma, según palabras del mismo Espinosa, "además de la encomienda de Pacora, me han sido encomendados en estos Reinos el cacique de Tubanama, que es en la provincia de Natá, con cien indios, e en la provincia de Paris un principal que se dice Pedrarias, con cien indios".



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

destacarse el comercio de esclavos indios capturados por Espinosa en las entradas realizadas en el territorio a las órdenes de Pedrarias Dávila, cuya crueldad le reportó una fama justamente merecida.

Obtenida, en 1525, licencia de la Corona para desplazarse a España -por un plazo de cuatro años, luego prorrogado a seis- sin que por ello perdiese su vecindad en Panamá, ni sus haciendas e indios de encomienda, no fue respetada su ausencia por el nuevo Gobernador Pedro de los Ríos, quien a poco de llegar a Tierra Firme, como sucesor de Pedrarias, dio órdenes, un 14 de Septiembre de 1526, para que la encomienda de Espinosa pasase a manos de su Alcalde Mayor, Juan de Salmerón, justificando dicha medida en virtud de la ausencia del encomendero y de los malos tratos afligidos a sus indios.

Hasta aquí el comienzo de un largo proceso fallado por el Consejo de Indias en 1527, a favor del Licenciado Espinosa, aunque no definitivamente resuelto hasta mucho más tarde, pues en 1534 todavía nos encontramos con que el Licenciado seguía pleiteando ante la justicia. Poco importa el desenlace del proceso, ya que éste generó una profusa recopilación de testimonios: cuestionarios, relaciones de encomenderos, ordenanzas de gobierno, documentos reales, etc. cuya riqueza desborda el problema estrictamente personal del que pleitea, pues constituye una fuente de primer orden para el conocimiento de la institución de la encomienda en esta inicial y controvertida etapa de la colonización.

Precisamente por ello, en razón de su indudable interés, hemos venido ofreciendo al conocimiento de todos diversos documentos inéditos, incluidos en el citado pleito, cuya extensión y variedad temática aconsejaba su publicación y análisis individualizado³.

En este caso, el documento que a continuación insertamos, constituye una excepción puesto que ya fue editado en 1914 por el insigne historiador José Toribio Medina como apéndice de su obra El Descubrimiento del Océano Pacífico, si bien no

³ Vid. Mena García, M' del Carmen: "Una fuente para la historia de la encomienda en Panamá: La copia e Relación del Repartimiento Viejo". Historiografía y Bibliografía Americanista, vol. XXVII (Sevilla, 1983), pp. 316 y La autonomía legislativa en Indias: Las Leyes de Burgos y su aplicación en Castilla del Oro por Pedrarias Dávila, en "Revista de Indias", nº. 186 (Madrid, mayo-agosto, 1989), pp. 283-353.



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

ha sido hasta muy recientemente cuando esta fuente de incuestionable valor fue objeto de estudio⁴.

Su contenido no es otro que el de la reforma de las encomiendas efectuadas por Pedrarias en Panamá el 12 de Octubre de 1522, a tres años vista de la fundación de la ciudad y del primer reparto, completada días más tarde con sucesivas adiciones por haberse omitido involuntariamente algunos vecinos en este reparto, o bien en razón de la reestructuración emprendida por Pedrarias, desposeyendo a algunos encomenderos de sus indios con el objeto de engrosar aquellas encomiendas más disminuidas, si bien se les prometía beneficiarios con otros repartos en nuevas fundaciones, tales como Natá o Fonseca: "Y porque, como dicho es, por no caber todos los dichos vecinos que tenían indios encomendados en los caciques de esta ciudad, por las causas de suso expresadas, ha convenido (Pedrarias) sacar a algunos para los poner en otras partes, así por tener poco número de indios como porque hay disposición ahora para poderlos prever muy bien en otra parte, así en la ciudad de Natá como en el pueblo que ahora nuevamente se ha de hacer en la provincia de Cheriquí, que se dice Fonseca".

Se pretendía con ello acallar el descontento del vecindario ante un reparto efectuado "a ojos de buen cubero" por el gobernador -dispuesto ahora a rendir cuentas en su primer juicio de residencia y más necesitado que nunca del favor popular- ya que al fundarse la ciudad, Pedrarias desconocía el volumen, ni siquiera aproximado de los cacicazgos sometidos. Si bien, como el propio cabildo panameño reconocía, la medida fue adoptada en razón de la voluntad de Pedrarias por poner en marcha el nuevo núcleo fundado, atrayendo a los remisos vecinos de la Antigua a poblar Panamá con el señuelo del oro y del repartimiento de naturales: "por ser el primero, e haberse hecho de necesidad e por poblar esta ciudad e inducir a los vecinos e pobladores de ella que quisiesen poblar, antes de la visitación en que se supiese el número e gentes que los dichos caciques tenían".

Transcurridos unos años, conforme los encomenderos fueron observando y padeciendo las irregularidades del reparto y el corto número de indios que les habían correspondido -a veces, no más de doce- presionaron al gobernador para que, una vez

⁴ Vid. Mena García, Mª del Carmen: La Sociedad de Panamá en el siglo XVI. Sevilla, 1984



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

inspeccionados los cacicazgos y averiguado el número exacto de sus miembros se efectuase una nueva distribución de las encomiendas.

La "Relación e sumario de los caciques e principales e indios que están repartidos a esta ciudad de Panamá e a los vecinos e pobladores de ella e los caciques e indios e indias e muchachos que tiene cada cacique e principal", que aún permanece inédita, fue el primer paso de la reforma que se pretendía⁵.

De extraordinario interés, este censo indígena refleja pormenorizadamente los efectivos de cacicazgos y principales, detallados en varones, mujeres y muchachos de ambos sexos; a veces se especifica "muchachos de servicio", o "mujeres de servicio", o cuantos son los indios "de servicio" totales, lo que, unido a la omisión de ancianos o niños da a entender que el criterio seguido fue el de averiguar la fuerza laboral disponible en aquel momento y no el volumen total de sus miembros. Por tanto, la citada relación debe ser entendida, a nuestro juicio, como un recuento de la mano de obra indígena y no como un censo completo.

No obstante, pese a la importancia de la misma (se trata del único cómputo indígena que poseemos) hemos preferido dejar para otro momento su edición, dado que la Reforma de las encomiendas recoge, como era de esperar la citada "Relación" paso a paso y con gran detalle.

A primera vista, observará el lector el extraordinario interés del documento que sigue. Su reedición ha sido cuidadosamente revisada y cotejada con el original, subsanándose los errores de trascripción de la edición de Toribio Medina -fácilmente comprensibles, dado lo enrevesado de la escritura de la época y la dificultad de dar exacta equivalencia a la toponimia indígena- así como ciertas omisiones, de nombres de encomenderos, entre otras, cuya restitución era obligada.

Deseamos que la revisión de la fuente y su actualización permita a los investigadores disponer con mayor facilidad de un material de primer orden y suma importancia para la historia de la encomienda, difícilmente accesible hasta la fecha en virtud de los años transcurridos desde que Toribio Medina publicó su magnífica obra.

⁵ AGI Justicia, 1042.



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

"El Licenciado Gaspar de Espinosa, vecino de Tierra Firme, con el Licenciado Juan de Salmerón, oidor que fue de Nueva España, sobre los indios del cacique de Pacora en Castilla del Oro y sus aprovechamientos, los cuales les fueron quitados a Francisco de Herrera que los administraba, en nombre del Licenciado Espinosa que los poseía". AGI, Justicia, 1042.

"Después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Panamá, domingo, doce días del mes de Octubre del dicho año de mil quinientos e veinte e dos años, los dichos señores Teniente General Pedrarias Dávila e Licenciado Gaspar de Espinosa e Licenciado Juan Rodríguez de Alarconcillo e Padre don Fernando de Luque dijeron que vistas las informaciones de suso contenidas e las visitaciones hechas e el número de gente que tienen los dichos caciques e indios de la información que, demás de lo susodicho, ellos han e tienen noticia de lo que cada una de las susodichas personas han servido e de la manera e tratamiento que cada una de las dichas personas que tienen encomendados los dichos caciques e indios les han hecho, han tenido en poblar e hacer sus labranzas e haciendas en esta dicha ciudad e residir en ella. E habida toda la información mayor que han podido por todas las vías e maneras que han sido posible; e teniendo delante sus ojos principalmente el servicio de Dios e Sus Majestades e el bien e población de estos Reinos, especialmente por esta dicha ciudad e de los vecinos e pobladores, dijeron que declaraban e declararon que los dichos caciques e indios quedasen e se encomendasen a las personas siguientes:

El cacique de las Flores, que se dice Terarequi.

Este dicho cacique de la Isla de las Perlas, que se dice de Flores, porque parece en el primer repartimiento general que el dicho señor Teniente General hizo e se encomendó para servir a Sus Altezas, puesto caso que somos informados que su Majestad diz que no es servido de tener indios encomendados para su particular servicio, salvo que se den e encomienden a los vecinos pobladores de estos reinos, que se quede como se está hasta que Su Majestad declare e mande lo que más sea servido; el cual dicho cacique visitó trescientas e diez e siete personas, hombres e mujeres.

Chame e Utibe



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

Estos dichos caciques se encomendaron por los dichos señores al dicho Teniente General, Pedrarias Dávila, con más el principal que está en la isla de Otoque, todos con número de quinientos indios, habida consideración a que el dicho señor Teniente General tiene su principal asiento e vecindad en esta dicha ciudad e es casado e tiene voluntad de enviar por la señora doña Isabel, su mujer, e casa e hijos de asiento e asentar e permanecer en la tierra e la mucha necesidad que tiene, más que todos, de tener indios de servicio para poder sostener su casa en esta dicha ciudad e proveer todas las otras cosas que como gobernador e persona que reside en lugar de Sus Altezas ha de sostener e proveer.

El cacique Totonaga

Este dicho cacique, que se dice Queracame, visitó cuatrocientos e sesenta e seis personas mayores, juntamente con el otro principal o cacique que reside en la dicha provincia, que se dice Charabaga, con otros dos principales, los cuales se encomendaron a las personas siguientes:

A Alonso de la Puente, tesorero, oficial de Sus Altezas en estos reinos, la persona del dicho cacique con doscientas e cincuenta personas que el dicho cacique visitó por sus naborías particulares, habida consideración a que el dicho tesorero es oficial de Sus Altezas e vino a servir en el dicho oficio a estos reinos con el dicho señor Teniente General, puede haber ocho años, poco más o menos.

Al licenciado Fernando de Celaya teniente de Gobernador por el dicho señor Teniente General en esta ciudad e provincia de Panamá e costa de esta Mar del Sur, se le encomienda doscientos indios e indias con el principal e cacique que es de la dicha provincia de Totonaga, habiendo consideración al dicho oficio e que es casado e trajo consigo a su mujer e hijos e casa, e ha de residir e tener su asiento principal en esta ciudad.

El cacique de Tubanama.

Este cacique, que se dice Tamaname, tiene ochocientas e ochenta e cinco personas mayores, con todos sus principales e indios, excepto uno o dos que quedaron



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

por visitar de los que viven en la sierra, que no se visitaron por no estar presentes, los cuales se encomendaron a las personas siguientes:

A Diego Márquez, contador de Sus Altezas en estos reinos, se le encomendaron trescientas personas de indios e indias, con la persona del dicho cacique Tubanama y del principal Yoroba, los cuales ambos a dos parece por las visitaciones de suso contenidas que visitaron trescientas e cuarenta personas, las cuales asimismo se le encomienda, habida consideración al dicho oficio e que es casado e trajo consigo a la señora doña Beatriz Girón, su mujer, e vino e pasó con el dicho señor Teniente General a servir en el dicho oficio.

Al maestre Alonso de Santiago, que parece que vino con el gobernador Alonso de Ojeda e ha servido todo el dicho tiempo, que son catorce años, poco más o menos, con su persona e oficio de cirujano, bien, y es casado y tiene su mujer en estos reinos, ciento e veinte indios e indias, con la persona del principal Quepadre, que por la visitación de suso contenida, parece que visitó, con más otras seis.

A Alonso de Avis, que parece que vino en la armada real, puede haber los dichos ocho años y medio, e trajo su mujer e hijos e casa e ahora de presente la trae a vivir a esta ciudad, e es labrador e ha servido bien, cien personas de indios de indias, con el principal Ponetima, el cual las visitó.

A Miguel de Espinosa, que parece vino con el gobernador Diego de Nicuesa y es herrero y ha servido todo el dicho tiempo en estos dichos reinos, sesenta personas de indios e indias, con el principal Pequecha, que visitó los cincuenta e cinco.

A Sebastián de Benalcázar, parece que es natural de Benalcázar, e que ha que vino nueve años e medio, poco más o menos, e ha servido bien todo el dicho tiempo en ellos, ochenta indios con el principal Poteana, el cual registró setenta e dos personas mayores⁶.

A Juan de Velasco, el principal Taburnaca, ochenta personas de indios e indias, el cual parece que ha que vino a estos reinos puede haber diez años, poco más o menos,

⁶ Margen izquierdo: "Diéronse estos indios a Francisco de Trujillo".



Mª del Carmen Mena García

La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

e ha servido en ella el dicho tiempo, el cual dicho principal visitó ciento e cincuenta e ocho personas mayores.

García de Angula, natural de Cuerva, criado que parece que fue del comendador García Laso, que vino en la armada real con el dicho señor Teniente General, puede haber ocho años e medio, poco más o menos, e parece que ha servido bien en la tierra, setenta indios, con el principal Pitega, el cual visitó cincuenta e una persona: el cumplimiento contra gente de Chamín, que está en el dicho cacique (sic).

A Miguel de Azcutia, vizcaíno, que parece que ha que vino a estas partes diez años, e su oficio es herrero, e ha servido en la tierra todo el dicho tiempo, se le encomienda setenta indios e indias, con el principal Burubri, que está por visitar, por estar ausente al tiempo de la visitación.

Paruraca

Este cacique Paruraca, que ha estado hasta ahora y está incorporado en el dicho cacique Tubanamá, visitó sesenta e seis personas mayores, el cual con ellas se encomendó a Ortuño de Baracaldo, vizcaíno e hombre de la mar, el cual ha que vino trece años poco más o menos, el cual ha servido bien todo el dicho tiempo, así de carpintero como de hachero e de hacer canoas e otros oficios provechosos.

Chepo

Este dicho cacique con los principales suyos e el principal Otorebe. que es de la provincia de Chamina, e la gente de ella, visitó doscientas e treinta e dos personas, las cuales se encomendaron a las personas siguientes:

A Francisco Hernández, capitán que ha sido de la guardia del dicho señor Teniente General e teniente de gobernador e alcalde ordinario en esta dicha ciudad, e ha que vino cinco años a estos reinos, e ha servido todo este dicho tiempo en ellos, la persona del dicho cacique de Chepo, que se dice Corograco, cien indios e indias.

El cacique de Chagre

Este dicho cacique, que se dice Yarista, visitó doscientas e once personas, las cuales se encomendaron a las personas siguientes;



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

A Gonzalo de Badajoz, capitán e teniente de gobernador que ha sido en esta ciudad, ciento e cuarenta personas de indios e indias, con la persona del dicho cacique, el cual vino e pasó a estas partes con el gobernador Diego de Nicuesa, e fue su teniente, e más se le encomendaron otros sesenta indios, que son por todos doscientos, en la provincia de Pocorosa, los cuales de ellos con el oficio de regidor perpetuo de esta ciudad, que es.

A Francisco González, de Guadalcanal, se le encomendaron en este dicho cacique sesenta e cuatro personas, con el principal Pereagil e Conthaco, e más se le encomienda otras ochenta personas en el cacique de Pocorosa: las cuarenta de ellas por razón del oficio de regidor perpetuo que tiene esta ciudad e el resto, porque ha catorce años, poco más o menos, que vino e pasó en estos reinos con el gobernador Diego de Nicuesa, en los cuales ha servido muy bien todo el dicho tiempo.

Tabore, que se dice Pumate.

Este cacique visitó doscientas e veinte e una personas de indios e indias con sus principales, lo cuales se encomendaron a las personas siguientes:

Diego de Tobilla, es natural de Ubeda, el cual parece que ha que vino a estos reinos ocho años e medio, poco más o menos, con el dicho señor Teniente General, e ha sido hombre del palacio e ha servido bien en estos reinos e ha sido regidor de esta ciudad, e es visitador por el dicho señor Teniente General de los caciques e indios de ella; por tanto, se le encomienda la persona del dicho cacique Tabore, con cien personas de indios e indias, de las que visitó el dicho cacique, que fueron ciento e una personas, de las cuales quedan diez al cacique para su servicio y, por tanto, ha de haber el resto en uno de los principales del dicho cacique.

A Rogel de Loria, natural de Alanís, el cual vino con el dicho gobernador Diego de Nicuesa puede haber los dichos catorce años, e ha servido todo el dicho tiempo, así de alcalde ordinario e teniente. como en el oficio de contador, e ahora en esta ciudad ha sido regidor e alcalde e ahora lo es regidor perpetuo, cien indios e indias en este dicho cacique, con los principales Thebgre e otro Pube e con el principal treinta; e más por razón del dicho oficio de regidor, otros cuarenta en la provincia del cacique Pocorosa.



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

El cacique de Petra, que se dice don Diego.

A Diego de Ayala, natural de Baeza, escudero e regidor que ha sido en esta ciudad, el cual vino en la dicha armada con el dicho señor Teniente General, puede haber los dichos ocho años e medio, e ha servido bien en los cargos que se le han encomendado, así en el de alguacil mayor como otros muchos cargos de gente, cien indios, con la persona del dicho cacique Petra, con la gente que visitó el dicho cacique por sus naborías naturales, que son ciento e tres personas las que visitó el dicho cacique.

A Bartolomé Docón, natural de Ubeda, el cual vino en la dicha armada con el dicho señor Teniente General e ha sido alcalde e regidor en esta ciudad e servido de capitán en la conquista e pacificación de estos reinos muy bien, cien indios, con los principales Borote e Chacheri e Chatrabia, los cuales visitaron ochenta y dos personas mayores.

Pacora que se dice don Gaspar.

Al licenciado Gaspar de Espinosa, alcalde mayor que ha sido en estos reinos por Sus Altezas e teniente de gobernador e capitán general por el dicho señor Teniente General, el cual vino en la dicha armada real e ha servido en los dichos oficios ocho años y medio en la conquista e pacificación e descubrimiento de ella en los dichos oficios muy bien, doscientos e veinte indios e indias, con la persona del dicho cacique de Pacora, el cual dicho cacique visitó doscientos e treinta e cuatro personas indios e indias de servicio.

El cacique Eroca Taburiqui.

Este dicho cacique Eroca, con sus principales e indios, visitó trescientas e diez e nueve personas de indios e indias, las cuales se repartieron en las personas siguientes:

A Pascual de Andagoya, vizcaíno, el cual vino en la dicha armada con el dicho señor Teniente General, e es regidor perpetuo de esta ciudad e casado e que dice que quiere enviar por su mujer, doscientas personas, indios e indias, con la persona del



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

dicho cacique, el cual visitó doscientas once personas de sus naborías particulares, las ciento e sesenta por lo susodicho e las cuarenta por regidor perpetuo.

A Juan Gil de Montenegro, natural de Uceda, hombre de palacio, escudero del dicho señor Teniente General, el cual vino con él en la dicha armada e ha servido bien en los dichos ocho años y medio, ciento e veinte indios con los principales Thaberabe, el cual visitó ochenta e una personas y Paribia, que visitó treinta e ocho personas.

El cacique Penonome.

Este cacique visitó trescientas e setenta personas con sus principales, las cuales se encomendaron a las personas siguientes:

A Diego de Tejerina, natural de Porcuna, el cual vino a estos reinos ha diez años, poco más o menos, e fue uno de los primeros regidores de esta ciudad e alcalde ordinario de ella e ha servido bien todo el dicho tiempo en estos dichos reinos, cien indios con la persona del dicho cacique e en la gente de él, el cual visitó ciento e cuarenta e seis personas de sus naborías particulares.

A Cristóbal Daza, natural de Tocina, el cual vino con el gobernador Alonso de Ojeda ha catorce años, poco más o menos, e ha servido todo el dicho tiempo bien, cien indios con la persona del dicho cacique, asimismo, e con el principal Tobone, el cual visitó diez e ocho personas y entiéndese porque en la dicha gente que visitó el dicho cacique y este dicho principal, no hay más de ciento e sesenta e cuatro personas, que estás han de partir los dichos Diego de Tejerina e Cristóbal Daza igualmente y el resto han de haber en la gente que, demás de la susodicha, pareciere.

A Cristóbal Muñoz, escribano de Sus Altezas, natural de la villa de Utrera, que vino con el dicho señor Teniente General ha ocho años e medio e ha servido en la pacificación de estos reinos con su persona e oficio e es escribano público e del Consejo de esta ciudad, así por las causas susodichas, habiendo consideración a la gran necesidad que ha tenido esta ciudad de tener escribano que sea del rey e hábil e suficiente por ser, como es, escribano de esta reformación, se le encomendaron e encomiendan ochenta personas de indios e indias, con el principal Cabrabre, el cual visitó ochenta e cuatro personas.



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

A Alonso Martín de Don Benito, natural de Don Benito, el cual ha diez años que vino a estos reinos e ha servido bien todo el dicho tiempo, setenta Indios con el principal Cosa, el cual visitó sesenta e seis personas.

El cacique de Susy.

Este dicho cacique visitó con sus principales e gente, seiscientas ocho personas, las cuales se encomendaron en la manera siguiente:

Al capitán Juan de Cárdenas, natural de Toledo, alcalde e regidor que ha sido en esta ciudad, el cual vino en la armada con el dicho señor Teniente General e ha servido bien todo el dicho tiempo en estos dichos reinos, la persona del dicho cacique, con ciento e veinte personas de indios e indias, el cual dicho cacique visitó ciento e veinte seis de sus naborías naturales.

A Isidro de Robles, natural de Ciudad Rodrigo, el cual ha que pasó a estos reinos diez años, poco más o menos, y es escudero, el cual ha servido muy bien todo el dicho tiempo en estos dichos reinos e fue el primer procurador de esta ciudad, ochenta personas de indios e indias, con el principal Ochá, el cual visitó setenta e cinco.

A Francisco de Trujillo, natural de Medellín, el cual vino con el dicho Teniente General en la dicha armada, e ha servido todo el dicho tiempo bien en estos reinos, e ha sido regidor de esta ciudad e se ha ofrecido a traer su mujer e hijos a esta tierra, ochenta indios, con el principal Tenenemena, el cual visitó setenta e cinco personas⁷.

A Cristóbal de Eslabala, maestre e piloto, el cual vino con el gobernador Diego de Nicuesa ha catorce años y ha servido muy bien todo el dicho tiempo, así en el dicho oficio, como en todo lo demás y es natural de Sevilla, ochenta indios en dicho cacique, con el principal Tuiregra, el cual visitó setenta e seis personas, e más doce indios que adelante se le señalaron en la isla de Taboga.

Para dos visitadores que han de tener cargo de visitar los caciques e indios de esta ciudad e usar los dichos oficios, ochenta indios, con los principales Tharacoqui e Carabeo, los cuales visitaron sesenta e cinco personas; estos dichos indios han de andar

⁷ Margen izquierdo: "Diéronse a Juan de Pavía".



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

con los dichos oficios e los han de poseer e servirse de ellos las personas que tuvieren e usaren los dichos oficios de visitadores, en tanto que tuvieren los dichos oficios e no de otra manera⁸.

Alonso de Cáceres, natural de Cáceres, el cual vino con el dicho señor Teniente General en la dicha armada e ha servido todo el dicho tiempo bien, ochenta indios e indias con el principal Ochagrare, el cual visitó ochenta e cuatro personas.

A Diego de Almagro, natural de Bolaños, el cual vino con el dicho señor Teniente General e ha servido todo el dicho tiempo bien, ochenta indios e indias en este dicho cacique, con los principales Palabrecha e Sepaseri, los cuales visitaron cincuenta e dos personas, e los veinte en la Isla de Taboga.

A Blas de Atienza, natural de Medina del Campo, el cual ha diez años que pasó a estos reinos y es artillero e ha servido en el dicho oficio e en lo demás todo el dicho tiempo, sesenta personas de indios e indias con el principal Tatithey, el cual visitó cincuenta e cinco personas.

El cacique de Panamá.

Este cacique visitó ochenta e ocho personas mayores e diez e nueve muchachos, el cual se encomendó a esta ciudad para propios e para la pesquería e los otros servicios de ella.

El cacique de Pasage

Este dicho cacique visitó doscientas e ocho personas, las cuales se encomendaron a las personas siguientes:

A Benito Hurtado, natural de Fregenal, capitán e regidor que es perpetuo en esta dicha ciudad, el cual vino con el dicho señor Teniente General en la dicha armada e ha servido bien en estos dichos reinos todo el tiempo, y es casado, y dijo que quería enviar por su mujer e se obligó para ello, ciento e sesenta indios e indias, los ciento en este

_

⁸ Margen izquierdo: "Diéronse a Cristóbal Muñoz, escribano".



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

dicho cacique e los sesenta en el cacique de Chima, como se declarará adelante; el cual dicho cacique Pasaga visitó ciento e cuarenta e cinco personas mayores.

A Juan Martín Rabillero, que ha que vino diez años a estos reinos e ha servido todo el dicho tiempo en ellas bien, e dice que quiere traer a su mujer e casa a estas partes e dio fianzas para ello, ciento e veinte indios, los ciento en este dicho cacique y los veinte en el cacique de Chima, como parecerá adelante.

El cacique de Chima.

Este dicho cacique visitó, con todos sus principales e gente, novecientos e cuatro personas, las cuales se encomendaron a las personas siguientes:

A Alvaro de Guijo, el cual vino con el dicho señor Teniente General en la dicha armada, escudero e regidor que ha sido de esta ciudad e veedor de los rescates, el cual ha servido bien todo el dicho tiempo, ciento e cincuenta personas, con la persona del dicho cacique de Chima, el cual visitó doscientas e noventa e siete personas mayores.

A Bartolomé González, natural de Almendralejo, el cual es labrador, e vino con el dicho gobernador Diego de Nicuesa, puede haber catorce años, poco más o menos, e ha servido todo el dicho tiempo, ochenta personas de indios e indias, con el principal Chapegaba, el cual visitó ochenta e siete personas.

A Diego Galiana, natural de la Puebla de Alcacer, el cual vino con el dicho señor Teniente General en la dicha armada y es casado y tiene en esta ciudad su mujer, ciento e veinte personas, con los principales Tohe e principal Cutahe, los cuales visitaron ambos a doscientas e diez personas.

A Pedro Bernal, natural del Puerto de Santa María, el cual ha sido maestre e hombre de la mar en estos reinos y es casado, y quiere traer su mujer e hijos en estas partes, para lo cual dio fianzas, e ha que vino a estas partes cinco años, cien personas de indios e indias, con el principal Guachape, el cual visitó ciento e tres personas mayores⁹.

A Pedro de Escobar, natural de Villamayor, el cual ha que vino doce años, poco más o menos, e ha servido todo el dicho tiempo en estos reinos y es sastre, ochenta

_

⁹ Margen izquierdo: "Diéronse a Guijo".



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

indios, con el principal Chichima, el cual visitó cincuenta y nueve personas y el resto en la gente del dicho cacique.

A Juan de Portillo, natural de Sevilla, el cual ha que vino e que pasó en estas partes diez años, e ha servido todo el dicho tiempo en ellos, ochenta personas, indios e indias, con el principal Uchirebra, el cual visitó cincuenta e nueve personas y el resto en la gente del mismo cacique.

A Juan del Puerto, natural de Puerto de Santa María, el cual ha que vino a estas partes diez años y es hombre del mar y minero, ochenta indios e indias, en el resto de la gente del dicho cacique.

A los dichos Benito Hurtado e Juan Martín Rabillero se le dan este dicho cacique: al dicho Benito Hurtado, sesenta personas, las cuarenta de regidor perpetuo e las otras veinte a cumplimiento de las dichas ciento e sesenta personas que se le encomendaron, e al dicho Juan Martín Rabillero, veinte personas, que son por todas ochenta, con los principales Poncar e Comene, los cuales visitaron setenta personas y el resto en la gente del dicho cacique¹⁰.

A Vasco de Cortegana, natural de Cortegana, el cual vino con el dicho señor Teniente General en la dicha armada, e ha servido el dicho tiempo en estos dichos reinos, ochenta personas de indios e indias, con el principal Chirabre, el cual visitó setenta y ocho personas.

A Pedro de Encinasola, natural de Encinasola, labrador, el cual vino con el dicho señor Teniente General en la dicha armada e ha servido bien, sesenta personas, con el principal Toregra, el cual visitó cincuenta e cinco personas.

El cacique de Mahe

Este dicho cacique visitó quinientos e una personas, los trescientos e tres hombres e los ciento e noventa e ocho mujeres, los cuales se encomendaron a las personas siguientes:

¹⁰Margen izquierdo: "Diéronse a Pedro de Bernal".



Mª del Carmen Mena García

La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

A Juan de Castañeda, natural de Palos, maestre e piloto, el cual ha que pasó en estas partes diez años, e ha servido muy bien en los dichos oficios en el descubrimiento de esta Mar del Sur, ciento e cincuenta personas de indios e indias, con la persona del dicho cacique, el cual visitó doscientas e veinte e seis personas.

A Antonio Velázquez, natural de Olmedo, escudero, el cual ha que vino diez años e ha servido bien todo el dicho tiempo, ochenta personas, con la persona del principal Cobriche, el cual visitó sesenta e dos personas y el resto el cacique.

A Diego de Palacios, el cual es natural de Medina del Campo, e ha que vino trece años e ha servido todo el dicho tiempo en la tierra, ochenta indios con la persona del principal Ocharebra, el cual visitó ochenta e una personas.

A Antonio de Córdoba, el cual ha que vino trece años e ha servido todo el dicho tiempo en la tierra, ochenta personas de indios e indias, con el principal Tetequi, el cual visitó ochenta e seis personas.

A Pedro Halcón, natural de Castilla, el cual ha que pasó en estas partes once años e ha servido todo el tiempo en ella, sesenta personas con los principales Portugarara, el cual visitó treinta e tres personas.

A Francisco de Cuéllar, natural de Almagro, torcedor e tejedor de seda, el cual ha que vino diez años, e ha servido todo el dicho tiempo en la tierra, sesenta indios, las treinta personas en la gente que resta del dicho cacique y el resto con el principal Etarebra, el cual visitó veinte y tres personas.

El cacique de Taboga

Este dicho cacique visitó doscientas e seis personas mayores, los ochenta e cuatro hombres e las ciento e veinte e dos mujeres, los cuales se encomendaron a las personas siguientes:

Al capitán Francisco Pizarra, natural de Trujillo, el cual vino con el gobernador Alonso de Ojeda, e fue su teniente de gobernador e capitán, e ha sido regidor e alcalde en esta ciudad y es visitador, asimismo en ella, e ha servido muy bien a sus Altezas todo



Mª del Carmen Mena García

La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

el dicho tiempo en estos dichos reinos, ciento e cincuenta indios e indias, con la persona del dicho cacique.

Al dicho Cristóbal de Eslava, por ser, como es, antiguo e persona que ha servido e tiene una india mansa, natural de dicho cacique, doce personas, demás e allende de los que se le dieron en Susy.

Al dicho Diego de Almagro, veinte personas en el dicho cacique para cumplimiento de las ochenta que le fueron dadas en el dicho cacique Susy.

Perequete

Este dicho cacique visitó setenta personas entre indios e indias, el cual se encomendó al reverendo padre don Fernando de Luque, maestre-escuela de la ciudad de Santa María de la Antigua del Darién, natural de Marón, e vino con el dicho señor Teniente General e es cura de la iglesia de esta ciudad de Panamá e procurador de los caciques e indios de estos reinos, e ha servido muy bien en la doctrina e enseñamiento de los dichos caciques e indios e en la administración de los divinos oficios.

El cacique de Chochama

Este cacique visitó con toda su gente e principales e Charibonaca que es el que dicen que es cacique de Penaca, novecientas e cincuenta e cinco personas, las cuales se repartieron en la manera siguiente:

La persona del dicho cacique se encomienda a Gonzalo Farfán e a Alonso Montera con el número de gente siguiente, e a García Camacho:

Al dicho Gonzalo Farfán, natural de Sevilla, criado de don Fernando Enríquez, con la persona del dicho cacique, cien personas, el cual vino en la armada.

A Alonso Montero, con el dicho cacique, otros cien indios, el cual vino en la dicha armada real e ha servido todo el dicho tiempo.

A García Camacho, natural de Sevilla, el cual vino en la dicha armada real e ha servido todo el dicho tiempo en estos reinos, otros cien indios con el dicho cacique.



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

A Juan Díaz, natural de Sevilla, el cual vino con el dicho señor Teniente General e ha servido todo el dicho tiempo, con el principal Ocorebra, cien indios, los treinta e dos que visitó el dicho principal, e los sesenta e ocho en la gente del dicho cacique.

A Alonso Ruiz, natural de Arjona, el cual ha que vino a estas partes trece años, poco más o menos, e ha servido todo el dicho tiempo en ellas, se le encomienda cien indios, con el principal o cacique que se dice que es de Penaca, que reside en la dicha provincia de Chochama, que se dice Charibonaca, el cual visitó setenta y seis personas mayores e el resto en la gente del dicho cacique.

A Alvaro de Ordás, criado del señor Licenciado Zapata, el cual vino con el dicho señor Teniente General, e ha servido todo el dicho tiempo, cien indios, con el principal Conanchamene, el vual visitó cincuenta e cinco personas mayores y el resto en la gente del dicho cacique, que son cuarenta e cinco.

A Juan Cabezas, natural de Avilés, el cual ha que vino ocho años, poco más o menos, hombre de la mar, e ha servido de maestre e piloto en esta Mar del Sur, cien indios, con la persona del principal Chatorebra, el cual visitó ochenta e nueve personas¹¹.

A Domingo de Azpetia, vizcaíno, natural de Azpetia, el cual vino con el dicho señor Teniente General, y es herrero, e ha servido todo el dicho tiempo, cien personas, con los principales Ocuyba e Poametra, los cuales visitaron sesenta e seis personas e el resto en la gente del dicho cacique.

A Pedro de Lonardes, vizcaíno, el cual ha que vino cinco años, poco más o menos; ha servido el dicho tiempo en estos dichos reinos, el cual es hombre de la mar e hachero, se le encomienda cien indios con la persona de Teoncahe, el cual visitó treinta e dos personas, e las demás en la gente del dicho cacique.

Tutibra

Este dicho cacique no se visitó por haber estado ausente e no haber venido a esta ciudad hasta ahora, el cual se encomendó a las personas siguientes:

¹¹ Margen izquierdo: "Diéronse a Diego López de Santofinia".



Mª del Carmen Mena García

La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

A Alonso Lorenzo, el cual es natural de Salvaleón e ha que vino a estas partes diez años; es labrador e aserrador e hachero; ha tenido todo el dicho tiempo cien indios e indias con la persona del dicho cacique.

A Bartolomé de Caso, natural de Sevilla, e vino con el gobernador Diego de Nicuesa e después se volvió a la Española e a Castilla; estuvo allí cierto tiempo e después tornó a estas partes, se le encomienda cien indios en el dicho cacique.

El cacique Pocorosa

Este dicho cacique no se ha visitado hasta ahora; hase enviado a llamar a él y a sus principales para hacer la visitación, el cual tenía encomendado el dicho señor Teniente General, e lo dejó por ser cacique de mucha gente, para que hubiese más lugar para poner los vecinos de esta ciudad, el cual dicho cacique se encomienda la persona de él, con ciento e cincuenta indios, a Andrés de Segovia, maestre sala del dicho señor Teniente General, e natural de Torrejón de Velasco, e regidor que ha sido en esta ciudad, el cual vino con el dicho señor Teniente General y es casado.

A Fernando de Çaera, criado del dicho señor Teniente General, escudero y su padre, maestro de tiendas del rey, natural de Madrid, ciento e cincuenta indios.

A Juan Alonso Palomino, natural de la ciudad de Andújar, escudero el cual vino en la armada de su Señoría, e ha servido bien todo el dicho tiempo, cien indios, con la persona del principal Pito, hermano del dicho cacique.

A Toribio Montañés, natural de Paredes de Nava; vino en la armada con el dicho señor Teniente General, ochenta indios e indias tariquecha.

A Francisco Dávila, natural de Avila, el cual ha diez años que pasó en estas partes e ha servido bien en ellas todo el dicho tiempo, cien indios.

A Alonso Martín, asturiano, natural de Ribera de Sevilla, ha que vino doce años, poco más o menos, hombre de la mar, el cual ha servido todo el tiempo bien, cien indios.

A Fernando de la Serna, natural de Badajoz, el cual vino en la dicha armada e ha servido bien todo el tiempo, cien indios.



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

Al dicho Francisco González, regidor, con un principal del dicho cacique, ochenta personas, los cuarenta de regidor e los otros cuarenta a cumplimiento de los ciento que se le dan por su persona.

Al dicho capitán Gonzalo de Badajoz, con el principal, sesenta indios para cumplimiento a los doscientos que se le dan.

A Rogel de Loria, cuarenta indios que ha de haber con el dicho regimiento.

A Martín Estete, regidor asimismo perpetuo de esta dicha ciudad, otros cuarenta indios en el dicho cacique, por razón del dicho regimiento.

A Alonso Lobato, vecino de Palos, el cual ha diez años que vino e pasó en estas partes, e es hombre de la mar, e ha servido todo el dicho tiempo en ellas, ochenta indios.

A Pedro Vizcaíno, natural de Sanoroto, el cual ha nueve años que vino e ha servido en estas partes, ochenta indios.

A Juan de Pavía, natural de Astorga, el cual vino con el dicho señor Teniente General e ha servido todo el dicho tiempo en estas partes, ochenta indios e indias.

A Luis de la Rocha, natural de Medellín, escudero, vino en la armada con el dicho señor Teniente General; ha servido lodo el dicho tiempo en estos reinos ochenta indios e indias.

El cual dicho cacique de Pocorosa se ha de visitar en viniendo porque los dichos señores lo han enviado a llamar con sus principales para lo visitar, puesto caso que creen que habrá más número de gente en él de la que se suso parece encomendada, dijeron los dichos señores Teniente General e licenciados e padre don Fernando Luque, que, si por caso hubiese falta, que quedase e lo reservaba e reservó el dicho señor Teniente General en si para declarar las personas que habían de quedar en el dicho cacique, e salir las personas que debiesen salir para proveerles en dicho caso.

Los cuales dichos caciques e principales e indios, el dicho señor Teniente General, con acuerdo e parecer de los dichos señores licenciados Juan Rodríguez de Alarconcillo e licenciado Gaspar de Espinosa e Don Fernando de Luque, maestreescuela encomendó a las personas de uso contenidas, según e de la manera que de suso



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

se contiene, después de haber largamente informádose de la calidad e manera e servicios que las personas susodichas han hecho, e habiendo visto e considerado todas las otras cosas e calidades que sus Altezas mandan que se miren e haya consideración a ellas, e hechas todas las otras diligencias que en Dios e en sus conciencias les parecía que se debían mirar e hacer, porque su voluntad e deseo ha sido que de esta dicha reformación resulte el trato que sus Altezas desean, que es que los dichos caciques e indios sean bien tratados e adoctrinados en las cosas de nuestra santa fe católica y se encomienden en tanto número e manera que se puedan sostener, e los cristianos vecinos e pobladores de esta ciudad mantener e conservar sus vecindades e haciendas, e los unos e los otros servir a Dios e a Sus Majestades, e poder sacar oro de las minas. La cual dicha encomienda dijo que hacia e hizo según e de la manera que dicho es hasta que por Sus Majestades, visto lo susodicho, manden proveer sobre ello lo que más convenga a su servicio; e que mandaba e mandó a mí, Cristóbal Muñoz, escribano, que de a cada una de las susodichas personas su cédula de encomienda de los dichos caciques e principales e indios e su copia del cacique e las copias de las visitaciones que de este proceso parece, e que por las dichas cédulas lleve los derechos acostumbrados, e por las copias, por cada una, un ducado.

Y porque, como dicho es, por no caber todos los dichos vecinos que tenían indios encomendados en los caciques de esta ciudad, por las causas de suso expresadas, ha convenido sacar a algunos para los poner en otras partes, así por tener poco número de indios, como porque hay disposición ahora para poderlos proveer muy bien en otra parte, así en la ciudad de Natá, como en el pueblo que ahora nuevamente se ha de hacer en la provincia de Chiriquí, que se dice Fonseca; e a esta causa e por poderlos mejor proveer e aposentar e porque en los unos e en los otros no se perdiesen, se han sacado de los dichos caciques, e no porque no han servido todos muy bien a Sus Altezas en la conquista e pacificación e población de estos reinos, el dicho señor, Teniente General, dijo que él estaba presto e aparejado de los proveer de los dichos caciques e indios, sabida la voluntad de cada uno a donde quiere poblar e asentar e residir; e, por tanto, que mandaba e mandó que cada una de las personas susodichas parezcan ante él a hacer la dicha declaración para que él las proveerá conforme a la calidad e persona de cada uno.- Pedrarias Dávila.- El licenciado de Alarconcillo.- El licenciado Espinosa.- Fernando de Luque, maestre-escuela.



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

Y porque una de las más principales cosas en que consiste el buen tratamiento e pacificación e adoctrinamiento e enseñamiento de las cosas de nuestra santa fe católica de los dichos caciques indios, después de haber hecho esta reformación de suso contenida, es que se dé orden e se declare la manera que han de tener las personas susodichas cerca del tratamiento de los dichos caciques, mandó e ordenó el dicho señor Teniente General, con acuerdo e parecer de los dichos señores Licenciado Juan Rodríguez de Alarconcillo e Licenciado Gaspar de Espinosa e padre don Fernando de Luque, lo siguiente:

Primeramente, que los visitadores de esta ciudad, dentro de un mes primero siguiente, vaya el uno de ellos a visitar la mitad de los dichos caciques e principales e indios e a les platicar e hacer entender con buenas lenguas que para ello lleven la causa porque se ha hecho esta reformación, que ha sido por el buen tratamiento e conservación de los dichos caciques e indios e porque tengan más descanso e por proveer lo que ellos muchas veces han pedido, que es que se encomienden a pocos amos, e sean mejor adoctrinados e enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica e todas las otras buenas palabras de amos e buen tratamiento que les pareciere concerniente a lo susodicho, e para que les enseñen a cada uno de los dichos caciques e principales e indios la persona que ahora de presente se encomendó e asimismo para que les hable e platique todas las otras cosas contenidas en la instrucción de los visitadores que están en las ordenanzas, e que, venido el uno, vaya el otro a visitar la otra mitad.

Otrosí, que hecho lo susodicho, que mire e visite la tierra e asientos de los dichos caciques e principales e indios, e mirándolos, enseñe un sitio e lugar o asiento, el mejor e más convenible que le pareciere, para que el dicho cacique pueda estar e poblar en él e tener sus tierras e labranzas e las otras cosas necesarias para sus mantenimientos más a proporción; e sí, por caso, el dicho cacique e principales no pudieren estar todos juntos en el pueblo, por no haber la dicha disposición para tierras e lo demás para todos, que acuda a su principal o a los principales que a él le pareciere, les señalen sus asientos donde están poblados, mandando a cada principal o principales que fueren de un repartimiento que estén juntos, haciéndoles entender cuánto les conviene, así para que los que quedaren en el dicho cacique se puedan mejor mantener e sostener, e los que subieren a servir a sus amos los puedan mejor servir; y esto se ha de proveer de la



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

manera que dicho es, porque el recoger de los dichos caciques e tener sus asientos e poblaciones juntas, a lo menos cada repartimiento por sí, es una de las cosas principales en que consiste su conservación e que sirvan muy bien a sus amos e puedan ser adoctrinados en las cosas de nuestra santa fe católica.

Otrosí, que hecho lo susodicho, los dichos visitadores miren con toda diligencia e visiten los dichos caciques e indios Si están bien proveídos e reformados de bastimento e comida, e a los que hallaren que no lo están. manden a los dichos caciques que hagan de comer, e conforme a la posibilidad que hubiere, poniendo ajes e melones, pues ahora no hay disposición de sembrar maiz, mandando que el dicho cacique e los tales principales e indios no salgan a servir por el tiempo que a él pareciere que será menester para reformarse el dicho cacique, salvo aquellos que a el dicho visitador le pareciere que son menester para la sustentación de las haciendas de sus amos, por manera que los dichos visitadores, visto lo uno e lo otro, lo provean de manera que los dichos caciques se reformen e se rehagan de comida e sus amos asimismo puedan sostener sus haciendas.

Otrosí, porque para que los dichos visitadores puedan hacer e cumplir lo susodicho, conviene que las personas a quien están encomendados los dichos caciques e indios vayan o envíen con los dichos visitadores, que luego que sean requeridos por los dichos visitadores o por cualquiera de ellos, vayan con ellos, o si estuvieren legítimamente impedidos, envíen una persona en su lugar, e anden e acompañen a los dichos visitadores e visitados con quien saliere a hacer lo susodicho, e ninguno sea osado de volver a esta ciudad hasta en tanto que vuelva el dicho visitador con quien fuere, porque conviene que vaya con número de gente para hacer e cumplir todo lo susodicho, so pena que cualquiera que no fuere o enviare, como dicho es, o se tornaren sin licencia, por esta vez pierda la encomienda de los dichos indios e se puedan encomendar a otra persona que tenga más cuidado de ellos y de recibir e ayudar a reformar. Otrosí, que las personas susodichas que han de tener especial cuidado de guardar e cumplir lo que está mandado por las ordenanzas que por el dicho señor Teniente General, en nombre de Sus Altezas, se han hecho cerca de la orden que se ha de tener e guardar en el tratamiento de los dichos caciques e principales e indios, so pena de caer e incurrir en las penas en ellas contenidas; e que a la persona o personas



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

que los maltrataren e hicieran mal tratamiento a los dichos caciques e indios, demás e allende de las penas susodichas, les serán los dichos indios admovidos e quitados, como Sus Majestades lo mandan e se lo envían a mandar al dicho Teniente General, e serán encomendados a otras personas de nuestra santa fe católica, según e como son obligados e las dichas ordenanzas lo disponen, Y porque las personas a quien se quitan los dichos indios e quedan sin ser proveidos de otros indios en esta ciudad, se les perderá su hacienda, si no se proveyese de algún remedio, que a las tales personas se les den indios de los que así tenían encomendados con que puedan sostener la dicha hacienda, a lo menos hasta ser cogido el maiz que ahora tienen sembrado, que es hasta tres meses; e que los indios que deben de quedar sean a vista de los visitadores, habiendo consideración a la hacienda que tuviere e para poderla sostener hasta ser cogido el dicho maiz, o la persona a quien se dieren los dichos indios le compre la dicha hacienda a aquel que se admoviese los dichos indios, en precio justo e a vista e parecer de los visitadores.

Otrosí, porque hay algunas personas que han traído indios a servir en navíos e han hecho costa en traerlos, que la persona a quien se encomendaren los tales indios, si los quisieren, sean obligados a pagarles la costa que ellos hicieron en los traer, e se los dejen la dicha demora.

Otrosí, que las personas susodichas a quien se encomiendan los dichos caciques e principales e indios, sean obligados a tener sus casas e vecindades pobladas en esta ciudad, e les hagan e pueblen e tengan hechas dentro de seis meses primeros siguientes so pena que el que dentro de este dicho tiempo no la tuviere hecha e poblada, se le quiten los indios que así le son encomendados, e los hayan perdidos, porque con esta dicha condición se les encomiendan, para que pueblen e tengan sus vecindades en esta dicha ciudad.

Otrosí, porque ahora de presente, los dichos vecinos e pobladores no tienen tanta posibilidad como será menester para que cada uno por sí pueda sostener e mantener una casa; e que teniéndola e manteniéndola ambos e residiendo cualquiera de ellos, será visto tener poblada e cumplir la dicha vecindad; e que no puedan estar más de dos vecinos arriba en una casa que tenga indios encomendados, salvo que cada uno tenga



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

una vecindad e casa poblada, como dicho es, o a lo menos dos personas una casa, so pena de perder los dichos indios, como dicho es.

Otrosí, que todos los vecinos e personas susodichas que tuvieren los dichos indios en encomienda estuvieren ausentes en parte donde puedan venir, no teniendo muy justo impedimento, sean obligados de venir a residir en esta ciudad e estar en misa todos los domingos, días de Pascuas e a los tres días de Nuestra Señora de Marzo, Agosto e Septiembre e la Semana Santa e el día del Corpus Cristi e San Juan e Santiago, cinco pesos de oro de pena, la mitad para cera e aceite e la otra mitad para las obras publicas de esta dicha ciudad; e los otros días de domingo, so pena de un peso de oro, aplicado según dicho es.

Otrosí, que las ordenanzas susodichas que disponen que en cada cacique haya un cristiano que resida en el dicho cacique, los dichos visitadores las hagan luego cumplir e guardar e ejecutar en todo e por todo, según que en ellas se contiene; e lo mismo en los caciques que hubiere posibilidad de poder estar los dichos cristianos seguros, e que en esto se ponga toda diligencia, con apercibimiento que a los que no las guardaren e cumplieren les sean quitados los dichos caciques e indios, porque una de las más principales cosas en que consiste la conservación e buena doctrina e enseñamiento de nuestra santa fe católica e que sirvan bien los dichos indios es que los dichos cristianos estén e residan en los dichos caciques, según e cómo las dichas ordenanzas lo disponen.

Todos los dichos capítulos de suso contenidos e ordenados, el dicho señor Teniente General dijo, con acuerdo e parecer de los dichos señores Licenciado Alarconcillo e Licenciado Espinosa e padre don Fernando de Luque, que mandaba e mandó que se guardasen e cumpliesen, según e de la manera que dicho es, a los dichos visitadores, so pena de perdimiento de los oficios e de caer e incurrir en las penas contenidas en las ordenanzas susodichas que hablan sobre los visitadores que no hacen e cumplen lo que toca a sus oficios, e a las otras personas las penas de suso contenidas; los cuales dichos capitulas mandó que fuesen apregonados públicamente porque viniesen a noticia de todos e ninguno pudiese pretender ignorancia. Pedrarias Dávila,-Licenciado de Alarconcillo,- El Licenciado Espinosa,- Fernando de Luque, maestre-escuela.



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

En domingo, doce días del dicho mes de octubre del dicho año de mil e quinientos e veinte e dos años, yo, el dicho Cristóbal Muñoz, escribano susodicho, después de haber dicho la misa, leí e notifiqué este dicho repartimiento e ordenanzas en presencia de mucha gente. Testigos: los señores licenciado Fernando de Celaya, teniente por Su Señoría, e licenciado Juan Rodríguez de Alarconcillo e licenciado Espinosa e Diego de la Tobilla e Juan de Cárdenas.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Panamá, catorce días del mes de octubre del dicho año de mil quinientos e veinte e dos años, el dicho señor Lugarteniente General dijo que encomendaba los indios siguientes que habían parecido no haberse encomendado en esta reformación por olvido en las personas siguientes:

A Esteban Martínez de Alarconcillo, el principal Yey con todos sus indios e indias, que son sesenta e seis personas, que ahora parecieron en la visitación e más los que parecieren ser del dicho principal.

A Lorenzo de Galarza, su secretario, que ha servido desde que vino a estas partes en el dicho oficio e en todas las otras cosas que le han sido encomendadas, así en la población de esta ciudad e de las otras, como en todos los trabajos que se han pasado, e se ha hallado presente con Su Señoría en todo lo que se ha pacificado, cien indios e indias con la persona de Itorebe, que es en la provincia de Chamín e de Chepo, con la gente que tuviere e pareciere ser suya e demás, a cumplimiento de las dichas cien personas, en el dicho cacique de Chepo, el cual dicho principal ha de ser cacique de Chamina.

A Francisco Pacheco, en el principal Taburaca, que es en la provincia de Tubanamá, ochenta indios e indias.

A Pedro Calderón, en el cacique e gente de la provincia de Pocorosa, ochenta indios.

A Domingo Ramos, casado, que vino con Su Señoría e trajo su mujer consigo e se ha hallado en la población de todo lo que se ha descubierto e pacificado en la provincia de Chochama, con el principal Pecacheriba, cien indios e indias.



Mª del Carmen Mena García

La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

A Francisco Cota, que vino en la armada real con Su Señoría, con el principal, cien indios, en la provincia del cacique de Chochama.

A las cuales dichas personas Su Señoría mandó a mí, el dicho escribano Cristóbal Muñoz, diese sus cédulas para que los visitadores les den la posesión de ellos. - Pedrarias Dávila.

En Panamá, veinte e siete de octubre de mil e quinientos e veinte e dos años, ante el dicho señor Teniente General, Pedrarias Dávila, pareció Pedro Bernal e dijo que hacía e hizo dejamiento del principal Guachape con su gente que le fue encomendada en esta reformación y Su Señoría hizo merced del dicho principal Guachape e del cacique de Chiman con cien personas de indios e indias en la gente que tienen los dichos caciques e principal. Testigos: Alonso de Fuentes e el padre don Fernando de Luque e el licenciado Espinosa.

En este dicho día, su Señoría encomendó a Alonso de Cuevas, vecino de esta ciudad, cien personas de indios e indias, en la gente del dicho cacique de Chiman, principal Guachape. Testigos, los dichos.

En este dicho día, su Señoría encomendó al dicho Pedro Bernal cien indios e indias, con las personas de los principales Poneata e Comene, los cuales visitaron sesenta personas, e las treinta personas restantes en la gente del dicho cacique. Testigos, los dichos.

En este dicho día, ante Su Señoría, apareció Benito Hurtado e hizo dejamiento de los dichos principales Poneata e Comene, que le están encomendados con su gente en la reformación que ahora se hizo. Testigos, los dichos.

Este dicho día, ante Su Señoría, yo el dicho escribano, Cristóbal Muñoz, hice dejamiento de los indios e principal Cabrabre, que tenía e se me encomendaron en esta reformación, que eran de la provincia de Penonome y Su Señoría los encomendó a Juan de Escobar, a quien primero los tenia, e le mandó dar su cédula.

En este dicho día, Su Señoría encomendó a mí, el dicho Cristóbal Muñoz, escribano, los principales Characoqui e Carabeo, con ochenta personas de indios e



La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

indias, los cuales visitaron sesenta e cinco personas, e los demás en la gente que demás pareciere de los dichos principales, que es del cacique Susy.

En este día, ante Su Señoría apareció Francisco de Trujillo e dijo que hacía dejación del principal que tenía en el cacique de Susy, que se dice Tenenemena, con ochenta personas e indios e indias, las cuales tenía de primero Juan de Pavía e Su Señoría los encomendó con el dicho principal e su gente al dicho Juan de Pavía. Testigos: Rodriga de Ribera, alguacil e Gregario López.

En este dicho día, Su Señoría el dicho Señor Teniente General, hizo merced e encomendó al dicho Francisco de Trujillo, ochenta personas de indios e indias con el principal Poteana, que visitó setenta e dos, e el resto en las demás del dicho principal e de los que pareciere que no están encomendados, el cual dicho principal estaba encomendado a Sebastián de Benalcázar en esta reformación y es el principal de la provincia de Tabanama.

En veinte y nueve del dicho mes de octubre del dicho año, ante el dicho Señor Teniente General apareció Juan Cabezas e dijo que Su Señoría le había dado ciertos indios en Chochama con un principal, que él no los quería, que Su Señoría los diese a quien quisiese, e Su Señoría los encomendó a Diego López de Santofimia, con el principal Chatorebra, con cien indios e indias, como los tenía a el dicho Juan Cabezas.

En cuatro de noviembre de mil quinientos e veinte e dos años, ante el dicho señor Teniente General, apareció Antonio de Córdoba e dijo que su Señoría le había hecho merced de ciertos indios, con el principal Tetequi, en la provincia de Mahe, con ochenta indios, que él hacía e hizo dejamiento de ellos, e Su Señoría a lo encomendó a Antón Cuadrado, según e de la manera que el dicho Antonio de Córdoba los tenía en el dicho principal Tetequi.

En siete de noviembre de mil e quinientos e veinte e dos años, Antón Cuadrado hizo dejamiento del principal Tetequi, con los ochenta indios que en él tenía para que su Señoría a los encomendase a quien quisiese. Testigos: el licenciado Gaspar de Espinosa e Francisco Marmolejo e el padre de Luque.



Mª del Carmen Mena García

La reforma de la encomienda panameña por Pedrarias Dávila: fuente para su estudio.

En este día, el dicho señor Teniente General hizo merced e encomendó a Juan Gil de Montenegro el principal Tetequi, con los dichos ochenta indios, en la provincia del dicho cacique Mahe.

En este dicho día, el dicho señor Teniente General encomendó e hizo merced a Rodrigo de la Calle, en la provincia del dicho cacique de Mahe, ochenta indios e indias, con la persona del principal Cobriche. Testigos: el licenciado Espinosa e el licenciado Fernando de Celaya,

E Yo, Cristóbal Muñoz, escribano de Sus Altezas e escribano de esta reformación, presente fuí a lo que dicho es, e lo escribí e por ende hice aquí este mi signo (Signo) en testimonio de verdad.- Cristóbal Muñoz, escribano de Sus Altezas, (Rubricas).